



MEMORANDO

GG-ME-1548-2020

21 de diciembre de 2020

PARA: Funcionarios activos

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: Se prorroga la vigencia de 9° Adenda – Lineamientos Institucionales de Actuación para la prevención de riesgos frente al virus Covid-19

Tomando en consideración que aún se mantienen las condiciones que imperaban al momento dictar la 9° Adenda a los Lineamientos Institucionales de Actuación para la prevención de riesgos frente al COVID-19, se prorroga su vigencia, llevándola en esta oportunidad hasta el 28 de febrero del 2021.

Una vez más, se les recuerda y reitera que, hasta no disponer de la vacuna contra el virus SARS-Cov2, son las medidas preventivas las que permitirán mitigar el riesgo de contagio, por lo que se hace un vehemente llamado a mantener las medidas preventivas que han sido señaladas en los lineamientos dictados.

Se hace necesario reiterar la necesidad de lavar las manos cada vez que se ingresa al edificio, medida que aplica para los que ingresan por el primer y segundo piso.

Saludos cordiales a todos.

DHC/mcb/scc